



Información proporcionada por Tesorería General de la República

Pago de multas aplicadas por el Instituto Nacional de Estadísticas

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Si eres una persona natural o jurídica, sancionada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), paga tus multas en la Tesorería General de la República (TGR).

El INE sanciona por diversos motivos como, por ejemplo: negación para suministrar datos estadísticos, falseo o alteración de hechos que su naturaleza y finalidad tienen relación con la elaboración de estadísticas oficiales.

Si no pagas la multa, la TGR puede iniciar la cobranza administrativa y judicial.

Obtén [más información](#).

Paga la multa durante todo el año a través del **sitio web** y en las **oficinas de la TGR**.

Paga la multa

Para realizar el pago de las multas asociadas a infracciones por el Instituto Nacional de Estadísticas, ingresa al [sitio web de la TGR](#) con tu [Clave Tributaria](#) o [ClaveÚnica](#).

Si prefieres, dirígete a una [oficina de la TGR](#).

Importante: para más información, llama al **600 4000 444**.

Lee el marco legal

[Ley N° 17.374](#), de 1970, que aprueba la ley orgánica de dirección estadística y censos y crea el Instituto Nacional de Estadística.